

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCION N°009
07 DE FEBRERO 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO A LOS USUARIOS DEL
GIMNASIO ZONA SUR DEL INDESA DURANTE EL MES DE FEBRERO”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que dentro de nuestra misión está la de ejecutar programas de actividad física, que contribuya al desarrollo humano, mediante la oferta de programas en espacios que beneficien al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Sabaneta.
5. Que, en aras, de que nuestros usuarios sabaneteños disfrute de nuestro gimnasio ubicado en la Unidad deportiva Zona Sur, desde el 08 y hasta el 29 de febrero de 2020, gozaran de una magnífica promoción.



RESUELVE

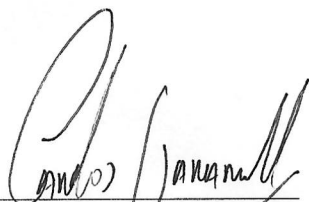
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el beneficio para los usuarios del del gimnasio ubicado en la unidad deportiva zona sur de Sabaneta, con el cual dos (2) usuarios podrán gozar de los servicios por el precio de una tiquetera mensual, desde el 08 al 29 de febrero de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a las coordinaciones de actividad física y desarrollo humano y a comunicaciones para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del 08 al 29 de febrero de 2020.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los (07) días del mes de febrero del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA.
Gerente INDESA



V.B OF. JURIDICA

